

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	6.535.574,05	6.- Inversiones Reales	32.489.314,41
7.- Transferencias de Capital	9.978.313,96	7.- Transferencias de Capital	4.865.017,76
8.- Variación de Activos Financieros	606.373,05	8.- Activos Financieros	755.248,74
9.- Variación de Pasivos Financieros	20.579.000,00	9.- Pasivos Financieros	16.370.242,24
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	198.385.457,64	TOTAL ESTADO DE GASTOS	198.385.457,64

B) PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos		1.- Remuneraciones de Personal	3.405.409,00
2.- Impuestos Indirectos		2.- Compra Bienes y Servicios	3.030.476,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	1.810.000,00	3.- Gastos Financieros	
4.- Transferencias Corrientes	6.080.096,00	4.- Transferencias Corrientes	1.519.500,00
5.- Ingresos Patrimoniales	60.000,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	2.385.000,00	6.- Inversiones Reales	2.385.000,00
7.- Transferencias de Capital	48.549,00	7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos Financieros		8.- Activos Financieros	43.260,00
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	10.383.645,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	10.383.645,00

C) SOCIEDAD MPAL. "PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A."

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos		1.- Remuneraciones de Personal	200.000,00
2.- Impuestos Indirectos		2.- Compra Bienes y Servicios	2.163.660,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	1.757.656,00	3.- Gastos Financieros	136.640,00
4.- Transferencias Corrientes	530.040,00	4.- Transferencias Corrientes	
5.- Ingresos Patrimoniales	272.304,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales		6.- Inversiones Reales	56.500,00
7.- Transferencias de Capital		7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos Financieros		8.- Activos Financieros	
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.560.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.557.000,00

D) SOCIEDAD MPAL. "LA MAGDALENA, S.A."

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos		1.- Remuneraciones de Personal	92.050,00
2.- Impuestos Indirectos		2.- Compra Bienes y Servicios	815.150,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	752.838,00	3.- Gastos Financieros	3.000,00
4.- Transferencias Corrientes	500.000,00	4.- Transferencias Corrientes	
5.- Ingresos Patrimoniales	600,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales		6.- Inversiones Reales	343.238,00
7.- Transferencias de Capital		7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos Financieros		8.- Activos Financieros	
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.253.438,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.253.438,00

E) SOCIEDAD MPAL. "SANTURBAN, S.A."

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos		1.- Remuneraciones de Personal	545.666,84
2.- Impuestos Indirectos		2.- Compra Bienes y Servicios	1.090.003,08
3.- Tasas y Otros Ingresos		3.- Gastos Financieros	12.000,00
4.- Transferencias Corrientes	1.648.670,02	4.- Transferencias Corrientes	
5.- Ingresos Patrimoniales	89.000,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales		6.- Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital		7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos Financieros		8.- Activos Financieros	
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.737.670,02	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.647.670,02

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 apartado 3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se hace público para general conocimiento significándose que contra la aprobación definitiva del presupuesto de 2007, los interesados legítimos, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 29 de marzo de 2007.—El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/4697

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de crédito número 9/2007.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, aprobó la modificación de suplemento de crédito número 9 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 29 de marzo de 2007.—El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/4698

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1, con cargo al presupuesto general prorrogado del ejercicio 2006.

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo al presupuesto general prorrogado del ejercicio 2006.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al efecto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Selaya, 26 de marzo de 2007.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

07/4686

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de providencia de apremio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10%, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación".

No habiendo sido posible practicar la notificación de la "providencia de apremio" por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la